



INVITROGEN ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70724875-7. Por Asamblea Extraordinaria del 23/10/2019 se resolvió (i) reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: El objeto de la sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: a) Actividad Comercial: fabricación, importación, exportación, adquisición, compra, distribución, venta y comercialización en forma directa o indirecta, de productos de software, productos medicinales, o utilizados con objeto medicinal o de investigación, y en particular, cultivos celulares, productos de biología molecular y demás productos y servicios utilizados en las ciencias medicinales y de todo tipo de dispositivos e instrumentos de detección, incluyendo sin limitación microscopios, secuenciadores, equipos de PCR, equipos de medición, sus repuestos y accesorios; b) Servicios: prestación de servicios técnicos, de mantenimiento, capacitación y consultoría sobre dichos productos así como también la explotación de marcas, patentes y derechos de la propiedad intelectual e industrial; c) Importación y Exportación: importar y/o exportar los mencionados productos, incluyendo sus materias primas, materiales, elementos componentes, repuestos y accesorios, maquinarias y cualquier otro bien relacionado con el objeto comercial de la sociedad; d) Inversión: tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir préstamos. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."y (ii) aumentar el capital social de \$ 3.524.042 a \$ 35.000.000 y reformar el artículo 4 del estatuto social, reflejando el nuevo Capital Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 23/10/2019 Tomas Ivan Lorenzo - T°: 135 F°: 619 C.P.A.C.F.

e. 07/11/2019 N° 85617/19 v. 07/11/2019

Fecha de publicacion: 07/11/2019